

Decreto N° 5368, que otorga el exequátur para que puedan ejercer sus respectivas profesiones a varios graduados de la Universidad de Santo Domingo. G. O. N° 8432, del 19 de diciembre de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5368

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales, N° 111 de fecha 3 de noviembre de 1942;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO:—Otorgo exequátur para que puedan ejercer en todo el territorio de la República sus respectivas profesiones de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia, a las siguientes personas:

- a) Dra. Elsa María Pérez Espinosa,
como Farmacéutica;
- b) Dra. Lourdes Josefina Sévez Grullón,
como Farmacéutica;
- c) Dra. Norma Altagracia Sánchez López,
como Farmacéutica; y
- d) Dra. Luz América Rodríguez Martínez de Wu,
como Médico.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y nueve, años 116° de la Independencia, 97° de la Restauración y 30° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 5369, que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, a los Profesores Jean Seneque y Fernand Flabeau. G. O. N° 8452, del 19 de diciembre de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5369

CONSIDERANDO: los altos merecimientos de los Profesores Jean Seneque y Fernand Flabeau;

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

VISTAS las disposiciones de la Ley N° 1113 del 26 de mayo del 1936, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Concedo al Profesor Jean Seneque la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Gran Oficial.

Art. 2.—Otorgo al Profesor Fernad Flabeau la misma condecoración, en el grado de Comendador.

Art. 3.—Envíese a la Secretaria de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y nueve, años 116° de la Independencia, 97° de la Restauración y 30° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto N° 5370, que inviste con los Plenos Poderes necesarios a los Sres. Lic. Porfirio Herrera Báez y Virgilio Alvarez Pina, para que suscriban el Acuerdo sobre Contratación en Haití y la Entrada en la República Dominicana de Jornaleros Temporeros Haitianos.

G. O. N° 8433, del 23 de diciembre de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5370

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54, inciso 2° de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.—Los señores Lic. Porfirio Herrera Báez, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores y Virgilio Alvarez Pina, Secretario de Estado de Interior y Comunicaciones, quedan investidos con los Plenos Poderes necesarios para que, con el Plenipotenciario designado por el Gobierno de la República de Haití, suscriban el Acuerdo sobre Contratación en Haití y la Entrada en la República Dominicana de Jornaleros